



DECRETO N°

2354

TEMUCO,

11 JUL. 2023

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES, PROFESIONALES Y MEF</u> Giros de reemplazo por variación en el cobro. Termino de giro. Sin actividad económica ante el SII. Patentes eliminadas. Patentes no Otorgadas ANEXO N° 1	25	\$ 231.589.250.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u> Paga aseo en patente, exención no informada, beneficio adulto mayor de 65 años. Descargos no realizados. Pago cuota en TGR. ANEXO N° 2	26	\$ 1.625.111.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>VARIOS</u> No participa de actividad, elimina según decretos. Giro de reemplazo ya pagado. ANEXO N° 4	3	\$ 825.967.-
TOTAL GENERAL	39	\$234.040.328.-

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

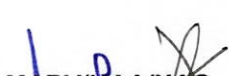
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MARV/HAA/XAC
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas

